

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****nº 72/1999****de 15 de junio de 1999****por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo», y, en particular, sus artículos 86 y 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Protocolo 31 del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 27/1999, de 26 de febrero de 1999<sup>(1)</sup>.
- (2) Conviene ampliar la cooperación de las Partes contratantes del Acuerdo para incluir medidas de ayuda financiera para las pequeñas y medianas empresas de carácter innovador y generadoras de empleo (PYME), conforme a la Decisión 98/347/CE del Consejo<sup>(2)</sup>.
- (3) Por lo tanto, deberá modificarse el Protocolo 31 del Acuerdo para permitir que tenga lugar esta cooperación ampliada a partir del 1 de enero de 1999.

DECIDE:

*Artículo 1*

En el punto 5 del artículo 7 del Protocolo 31 del Acuerdo se añadirá el guión siguiente:

«— **398 D 0347:** Decisión 98/347/CE del Consejo, de 19 de mayo de 1998, sobre las medidas de ayuda financiera para las pequeñas y medianas empresas de carácter innovador y generadoras de empleo (PYME) — Iniciativa para el crecimiento y el empleo (DO L 155 de 29.5.1998, p. 43), en la medida en que afecte a las actividades relacionadas con la línea presupuestaria B5-5 1 1, “Empresas conjuntas europeas”, consignadas en el presupuesto general de las Comunidades Europeas.».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el 16 de junio de 1999, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas por el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 1999.

(1) DO L 148 de 22.6.2000, p. 54.

(2) DO L 155 de 29.5.1998, p. 43.

*Artículo 3*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 15 de junio de 1999.

*Por el Comité Mixto del EEE*

*El Presidente*

F. BARBASO

---